UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

REFORMA A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

PERIODO 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Estatal de Bolívar es una persona jurídica de derecho público con autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, sin fines de lucro, conformada por autoridades, personal académico, estudiantes, servidores/as y trabajadores/as creada mediante Decreto Ejecutivo de fecha 04 de julio de 1989, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 225 de 04 de julio de 1989.

La Universidad Estatal de Bolívar se regirá por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, los Reglamentos y la Resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, los Reglamentos expedidos por los órganos de gobierno, las Resoluciones expedidas por el Consejo Universitario y las resoluciones de las autoridades.

La sede matriz se ubica en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, la Universidad Estatal de Bolívar podrá establecer o suprimir las sedes y extensiones que estime conveniente, previa autorización del Consejo de Educación Superior y de Consejo Universitario, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley y demás normativa aplicable.

2. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 228, determina: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora";

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229, menciona: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten

servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables";

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 350, determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

El artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador indica que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)";

La Constitución de la República en su artículo 357, expresa: "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley (...)";

La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 menciona: Reconocimiento de la autonomía responsable.- "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [….]";

La Ley Orgánica ibidem en su artículo 55 expresa: "Del subsistema de planificación del talento humano. - Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente"

La Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 56, determina: "De la planificación institucional del talento humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. Las Unidades de Administración del Talento Humano de las Entidades del Sector Público, enviarán al Ministerio de Relaciones Laborales, la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, la cual se presentará treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria del año correspondiente…" "Esta norma no se aplicará a los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a las entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas";

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servidor Público en su artículo 139, determina: "Subsistema de planificación del talento humano.- El subsistema de planificación de talento humano permite determinar el número de puestos de cada grupo ocupacional que requieren los procesos de las instituciones del sector público, en función de la situación histórica, actual y futura; del crecimiento de la masa salarial compatible con el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal; de normas y estándares técnicos que expida el Ministerio de Relaciones Laborales; y, de la planificación y estructura institucional y posicional";

El Reglamento General a la Ley Orgánica ibidem en su artículo 141.- De la planificación institucional del talento humano. - Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH, de conformidad con el plan estratégico institucional, portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los

lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas [….]";

La Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano en su artículo 10 expresa: Del objeto. – La planificación del talento humano del sector público consiste en el análisis de las necesidades cuantitativas y cualitativas de talento humano que requiera el sector público para su eficaz y eficiente funcionamiento";

La Norma Técnica ibidem en su artículo 17, manifiesta: "Del establecimiento de la plantilla de talento humano. - La plantilla de talento humano se realizará a través del análisis de las cargas de trabajo mediante la aplicación de factores de frecuencia, volumen y tiempo efectivo de ejecución de las actividades para el logro de los productos o servicios de cada unidad y procesos interno. Se excluyen de este procedimiento las actividades de los puestos realizadas por los puestos de los niveles jerárquico superior, apoyo administrativo y servicios generales, que se sujetarán a las políticas sobre la base de la estructura orgánica institucional";

El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador indica que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República".*
En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

El artículo 2 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un

sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación.

El artículo **56 de la Ley Orgánica de Servicio Público** indica que: *"Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados".*

"Las Unidades de Administración del Talento Humano de las Entidades del Sector Público, enviarán al Ministerio del Trabajo, la planificación institucional de talento humano para el año siguiente para su aprobación, la cual se presentará treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria para el año correspondiente."

"Esta norma no se aplicará a los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a las entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas."

3.- ANTECEDENTES

La Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a la autonomía estipulada en la Constitución de la República del Ecuador, elabora la actualización de la Planificación de Talento Humano periodo fiscal 2025, utilizando la metodología propia implementada y aprobada por Consejo Universitario.

Mediante Resolución nro. RCU-002-2025-003 de fecha 15 de enero del 2025, el Consejo Universitario resuelve: "APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR AÑO 2025".

Debido al proceso de elecciones internas de autoridades académicas de la Universidad Estatal de Bolívar, es necesario revisar los procesos anteriores de necesidad institucional de personal y actualizar la Planificación de Talento Humano 2025 de la institución.

Mediante Resolución nro. RCU-004-2025-053 de fecha 8 de abril de 2025, el Consejo Universitario resuelve: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME NRO. 077-DTH-2025, PREVIO A LA REFORMA A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2025".

4.- DEFINICIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

VISIÓN

La Universidad Estatal de Bolívar, dentro de su concepción estratégica ha definido su visión: "*La Universidad Estatal de Bolívar será un Institución de Educación Superior basada en la gestión por resultados, con oferta académica pertinente, con tecnologías diversas, investigación y talento humano competente, que contribuyan a la solución de problemas del contexto*".

MISIÓN

Su misión: "*La Universidad Estatal de Bolívar forma profesionales humanistas y competentes, fundamentada en un sistema académico, investigativo y de vinculación con principios y valores que contribuyen a la solución de problemas del contexto*"; y, la aplicación de los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Para el cumplimiento de su misión y visión institucional, la Universidad Estatal de Bolívar ha definido un modelo de gestión que está conformado por el conjunto de elementos que interactúan permanentemente con el propósito de formar profesionales y de generar conocimiento. Los elementos que conforman el modelo son: actores, procesos agregadores de valor, procesos habilitantes de asesoría, procesos habilitantes de apoyo; entradas, productos o resultados, elementos normativos y esquemas de acreditación.

El modelo se encuentra conformado por Actores que intervienen en distintas dimensiones como proveedores de insumos, o demandantes de requerimientos, como agentes de regulación y control, participantes de los procesos de formación - investigación y receptores de los profesionales y los resultados de la investigación.

El sistema de educación que rige los procesos de cadena de valor de la Universidad Estatal de Bolívar, comprende la Formación, Investigación, Servicios a la comunidad y Vinculación con la sociedad, los cuales producen los resultados esperados de acuerdo a la normativa vigente y el pensamiento estratégico de la Universidad.

La gestión universitaria se encuentra regida por la Constitución de la República, el cuerpo de leyes y regulaciones emanadas desde el Estado y de manera particular para los centros de

educación superior por el CES, CACES, SENESCYT; así como las demás entidades del Estado que se encuentran relacionadas de manera indirecta con la gestión universitaria, como pueden ser el Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo y Gobiernos Seccionales, entre otros.

Conforme a la normativa vigente la Universidad Estatal de Bolívar, se somete al sistema de acreditación establecido y aplicado por el CACES, que implica la autoevaluación.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Estatal de Bolívar, se gestiona en base a procesos que se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión y visión institucional.

Procesos Gobernantes. - Son aquellos que orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, la expedición de directrices, políticas, normas, procedimientos, planes estratégicos, resoluciones e instrumentos para el funcionamiento y control de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos y directrices para el buen desempeño de la gestión institucional.

Procesos Agregadores de Valor. - Son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios, destinados a usuarios externos, permiten cumplir con la misión institucional, los objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la Institución.

Procesos Habilitantes. - Se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión.

El modelo de gestión descrito es la base para la definición de los procesos institucionales que son reflejados en el Mapa de Procesos Institucional y la representación gráfica de la Cadena de Valor, que se presentan a continuación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Estructura Organizacional de la Universidad Estatal de Bolívar, se alinea con su misión en armonía con la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior - RLOES, Ley de Creación de la Universidad Estatal de Bolívar y demás normas conexas.

La estructura organizacional se sustenta en la filosofía y enfoque de procesos, con el propósito de asegurar los servicios que presta de acuerdo con su misión institucional. Es necesario generar la presente planificación para el periodo fiscal 2025.

Gráficamente la estructura organizacional de la Universidad Estatal de Bolívar es la siguiente:

11.3. Mapa de Procesos

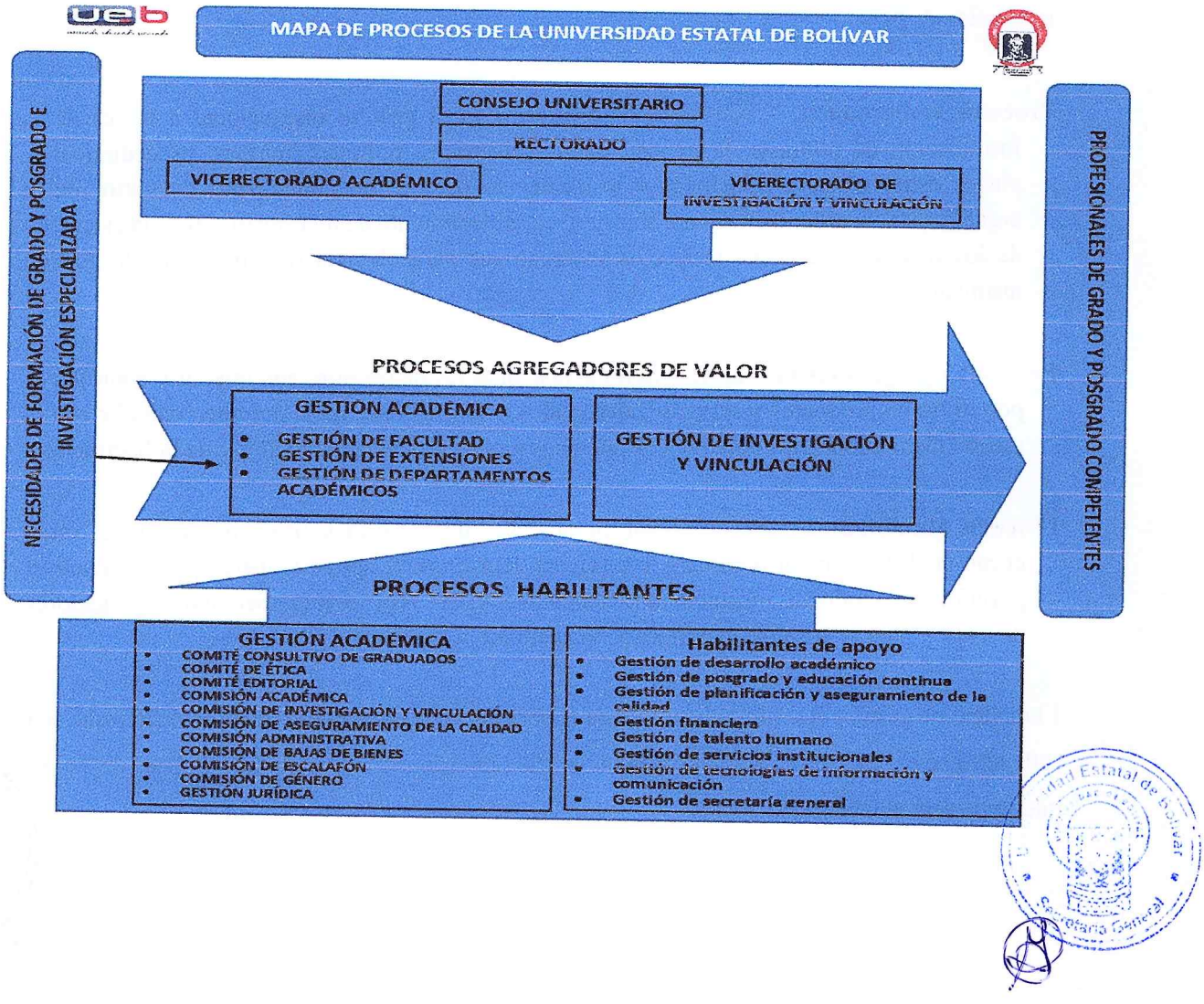

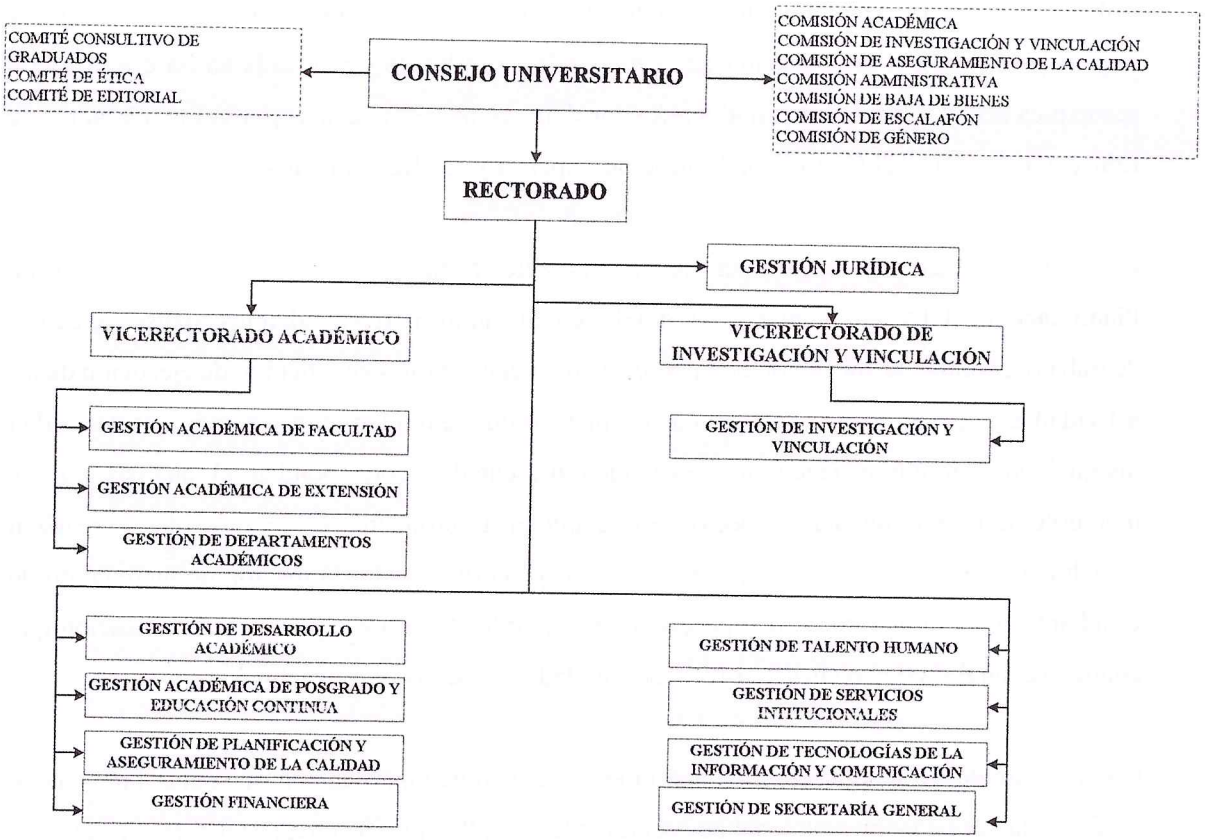

5.- ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO 2025 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

1. DEFINICIÓN DE LA PLANTILLA ÓPTIMA

La definición de la plantilla óptima de personal garantiza la utilización racional de su talento humano en base a las condiciones actuales, las necesidades de personal y la condición futura de su personal.

Para tal efecto, se utiliza una metodología propia de la institución, basados en el Artículo 56 tercer inciso de la LOSEP, que permite a las Universidades y Escuelas Politécnicas desarrollar metodologías propias para la Planificación del Talento Humano.

La metodología fue aplicada, a través del Instrumento de Planificación del Talento Humano aprobado por Consejo Universitario, se aplica en las unidades administrativas y académicas que se encuentran ejecutando sus actividades de conformidad al Estatuto de la Universidad Estatal de

Bolívar vigente; la definición de la cantidad de personal de apoyo docente – investigador requerido responde a la aplicación de la metodología utilizada y realizada en base a la oferta académica actual, cantidad de estudiantes y las definiciones establecidas por la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior y sus Reglamentos.

Una vez efectuada la aplicación del instrumento técnico denominado "Instrumento de Planificación del Talento Humano", en donde se realizan los correspondientes análisis de cargas de trabajo mediante la aplicación de factores de frecuencia, volumen y tiempo de ejecución de las actividades y operaciones de cada uno de los puestos que se requieren, de acuerdo a la necesidad institucional, en consecuencia los resultados presentados corresponden al análisis con la metodología propia aplicada respecto de la cantidad de productos y servicios que se realizan actualmente en la Universidad Estatal de Bolívar y acorde con la estimación de incremento de estudiantes para el año 2025; realizando la correspondiente optimización y racionalización que contiene el análisis de brechas por rol y por unidades, procesos y proyectos.

Como resultado de la aplicación del instrumento técnico de planificación de talento humano, se establece la necesidad institucional de acuerdo a la plantilla óptima actualizada al mes e mayo de 2025 dentro de la Universidad Estatal de Bolívar.

PLANTILLA OPTIMA DE PERSONAL ACTUALIZADA MAYO 2025

Para la elaboración de la Plantilla Optima de Talento Humano de la actualización de la Planificación del Talento Humano 2025, se presentan las siguientes justificaciones técnicas para dicho proceso:

- La Universidad Estatal de Bolívar fue acreditada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, mediante Resolución Nro. 143-SE-33-CACES-2020, de fecha 25 de octubre de 2020. Por un periodo de cinco (5) años;
- Al estar por cumplirse el periodo de acreditación de la Universidad Estatal de Bolívar, e iniciar los procesos de autoevaluación y evaluación de la calidad de la educación superior de nuestra institución, para un nuevo proceso de acreditación, es necesario fortalecer el talento humano de los diferentes procesos adjetivos que tiene la institución, personal administrativo que se encarga de manejar y proporcionar información oportuna sobre actividades administrativas que son paralelas a las académicas, proporcionan información

que será utilizada para validar los procesos de la institución, ya que el trabajo es transversal, razón por la cual, se constituye en necesidad imperativa institucional la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales en varias unidades administrativas de la Universidad Estatal de Bolívar;

- Dentro de los procesos para acreditación de la educación superior existe el componente de autoevaluación como lo establece el Art. 94 que indica: *" (...) se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos"*. En este sentido la infraestructura es un ítem de validación en los procesos de autoevaluación de la Universidad Estatal de Bolívar, por lo que, es necesidad institucional fortalecer el personal técnico en esta área que pertenece a la Dirección de Servicios Institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar;
- Los objetivos estratégicos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Estatal de Bolívar, hacen referencia a varios aspectos relacionados con los grupos de interés directos que son: Autoridades, Profesores, Estudiantes, Personal Administrativo, para la atención oportuna de los diferentes requerimientos de dichos grupos, es necesidad institucional fortalecer el talento humano de las unidades: Dirección de Talento Humano, Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Servicios Institucionales, Secretaría General y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En base a las justificaciones técnicas expuestas, se presente la Plantilla Óptima de la Universidad Estatal de Bolívar, actualizada al mes de mayo de 2025:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANTILLA ÓPTIMA ACTUALIZADA
PERIODO DE PLANIFICACIÓN AÑO 2025

PROCESO GOBERNANTE				
REGIMEN	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PLANTILLA VIGENTE	NECESIDAD	BRECHA
RECTORADO				
LOSEP	ASESOR 2	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE GENERAL	1	1	0
VICERRECTORADO ACADÉMICO				
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	0
LOSEP	ANALISTA ACADÉMICO 1	0	1	1

LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	2	2
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN				
LOSEP	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN	1	2	1
LOSEP	INSTRUCTOR DE ARTE	5	5	0
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA				
LOSEP	ANALISTA ACADÉMICO 1	1	2	1
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARÍA	0	1	1
DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA				
LOSEP	ESPECIALISTA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	1	3	2
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
PROCESO ADJETIVO				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				
LOSEP	DIRECTOR DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 3	0	1	1
LOSEP	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES 3	2	2	0
LOSEP	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y EXISTENCIAS 1	4	5	1
LOSEP	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 3	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	1	3	2
LOSEP	ASISTENTE DE FISCALIZACIÓN	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 1	0	1	1
LOSEP	ANALISTA DE TRANSPORTE 1	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	0	1	1
LOSEP	ANALISTA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y DIGITAL 3	0	1	1
LOSEP	ANALISTA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y DIGITAL 1	2	2	0
LOSEP	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 3	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	3	3	0
LOSEP	MEDICO GENERAL	1	2	1
LOSEP	MEDICO DE APOYO	1	1	0
LOSEP	ODONTÓLOGO	1	1	0
LOSEP	ENFERMERA	1	1	0
LOSEP	TRABAJADORA SOCIAL	1	1	0
LOSEP	PSICÓLOGO CLÍNICO	1	2	1
DIRECCIÓN FINANCIERA				
LOSEP	DIRECTORA FINANCIERA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE GENERAL	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE PRESUPUESTO 3	1	2	1
LOSEP	ANALISTA DE PRESUPUESTO 1	1	1	0
LOSEP	CONTADORA GENERAL	1	1	0

LOSEP	CONTADOR 1	2	3	1
LOSEP	TESORERO	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE TESORERÍA	0	1	1
LOSEP	ANALISTA DE TESORERÍA 1	2	2	0
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
LOSEP	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO 3	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO 1	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	1	3	2
LOSEP	COMUNICADOR SOCIAL 3	1	1	0
LOSEP	COMUNICADOR SOCIAL 1	6	6	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	3	3	0
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO				
LOSEP	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	2	0
LOSEP	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	3	5	2
LOSEP	ANALISTA DE NOMINA 1	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	1	1	0
LOSEP	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	1	0
LOSEP	MEDICO OCUPACIONAL	1	1	0
SECRETARÍA GENERAL				
LOSEP	SECRETARIA GENERAL	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	2	1
LOSEP	ASISTENTE DE REGISTRO DE TÍTULOS	0	1	1
LOSEP	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	0
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				
LOSEP	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE EVALUACIÓN INTERNA 1	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	2	3	1
LOSEP	ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	1	3	2
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
PROCURADURÍA GENERAL				
LOSEP	PROCURADOR GENERAL	1	1	0
LOSEP	ABOGADO 1	1	2	1
LOSEP	ASISTENTE DE ABOGACÍA	1	1	0

PROCESO SUSTANTIVO				
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA	2	2	0
LOSEP	ASISTENTE GENERAL	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA AGRÍCOLA	1	1	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y MANTENIMIENTO 1	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DIGITAL 1	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE GENERAL	0	1	1
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMÁTICA				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA	1	2	1
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARÍA	2	3	1
LOSEP	TÉCNICO DE LABORATORIO	2	2	0
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS				
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	2	0
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y MANTENIMIENTO 1	1	1	0
LOSEP	ABOGADO 1	3	4	1
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA	1	1	0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS				
LOSEP	AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	2	0
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SAN MIGUEL				
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	0
LOSEP	ASISTENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA	0	1	1
LOSEP	ESPECIALISTA DE REDES Y MANTENIMIENTO 1	1	1	0
LOSEP	ANALISTA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y DIGITAL 1	1	1	0

TOTAL, DE PERSONAL UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	**120**	**154**	**34**
	PLANTILLA VIGENTE	**NECESIDAD**	**BRECHA**

TOTAL, PERSONAL RÉGIMEN LOSEP DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: 120

TOTAL, PERSONAL RÉGIMEN LOSEP PARA PLANTILLA ÓPTIMA: 155

TOTAL, BRECHA DE REQUERIMIENTOS PERSONAL NUEVO RÉGIMEN LOSEP: 34

De la actualización de la plantilla optima de personal para el año 2025 en la Universidad Estatal de Bolívar, se considera los requerimientos levantados mediante el instrumento técnico de planificación de talento humano ejecutado por las diferentes unidades académicas y administrativas, y se justifica principalmente por los procesos de autoevaluación que está ejecutando la Universidad, previo a la correspondiente acreditación por los organismos de control de la Educación Superior.

Dentro de la Planificación de Talento Humano año 2025, constan las partidas de personal jubilado, debido a que la normativa vigente no permite recuperar dichas partidas, a excepción de puestos únicos, que constan en la actualización de la PTH 2025.

En la presente actualización de la Planificación de Talento Humano 2025, las nuevas necesidades de personal de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Estatal de Bolívar, se encuentran justificadas y se evidenciaron en los instrumentos técnicos de talento humano ejecutados por cada unidad para el efecto.

NECESIDAD DE PERSONAL RÉGIMEN LOSEP ACTUALIZACIÓN PTH MAYO 2025

PUESTOS REQUERIDOS ACTUALIZACIÓN PTH 2025						
DENOMINACION PUESTO	**UNIDAD**	**GRUPO OCUPACIONAL**	**RMU**	**PROCESO**	**NRO. VACANTES**	**OBSERVACIONES**
ANALISTA ACADÉMICO 1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	SUSTANTIVO	2	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN	VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ANALISTA ACADÉMICO 1	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
AUXILIAR DE SECRETARIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	622,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ASISTENTE DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	DIRECCIÓN POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	SUSTANTIVO	2	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ESPECIALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 3	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 7	1676,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN BIENES Y EXISTENCIAS 1	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	2	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO 1	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ASISTENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ANALISTA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y DIGITAL 3	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 7	1676,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
MEDICO GENERAL	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 7	1676,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PSICÓLOGO CLÍNICO	DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ANALISTA DE PRESUPUESTO 3	DIRECCIÓN FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 7	1676,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ASISTENTE DE TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
CONTADOR 1	DIRECCIÓN FINANCIERA	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ESPECIALISTA DE DESARROLLO SOFTWARE 1	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	2	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ANALISTA TALENTO HUMANO 1	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	2	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ASISTENTE DE GESTIÓN ACADEMICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ASISTENTE DE REGISTRO DE TÍTULOS	SECRETARIA GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	DIRECCIÓN PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	2	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	DIRECCIÓN PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ABOGADO 1	PROCURADURÍA GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	ADJETIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ASISTENTE GENERAL	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ASISTENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA	FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ABOGADO 1	FACULTAD JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	SERVIDOR PUBLICO 5	1212,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ASISTENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SAN MIGUEL	SERVIDOR PUBLICO 4	1086,00	SUSTANTIVO	1	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
TOTAL, NUEVAS NECESIDADES PERSONAL UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR					**34**	

TOTAL, REQUERIMIENTOS NUEVAS NECESIDADES DE PERSONAL RÉGIMEN LOSEP: 34 PUESTOS.

NECESIDAD DE PERSONAL QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PUESTOS REQUERIDOS 2025	NRO. PUESTOS	RMU	RÉGIMEN	OBSERVACIONES
MEDICO DE APOYO (DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES)	1	1212,00	LOSEP	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA EXTENSIÓN SAN MIGUEL
PSICÓLOGO CLÍNICO (DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES)	1	1212,00	LOSEP	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA EXTENSIÓN SAN MIGUEL
ENFERMERA (DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES)	1	1212,00	LOSEP	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA EXTENSIÓN SAN MIGUEL
TOTAL	**3**			

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

RÉGIMEN LOSEP								
12 MESES								
SERVIDORES ADMINISTRATIVOS	NUMERO	RMU	12	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	DECIMO XIII	DECIMO IV	TOTAL
	CONTRATADOS		MESES	PATRONAL	RESERVA			GASTO
CATEGORÍAS			510518	510601	510602	510203	510204	
SPA1	2	622,00	14.928,00	1.440,55	1.244,00	1.244,00	940,00	20.420,55
SP4	7	1.086,00	91.224,00	8.347,00	7.602,00	7.602,00	3.290,00	119.158,00
SP5	29	1.212,00	421.776,00	40.701,38	35.148,00	35.148,00	13.630,00	547.644,38
SP7	2	1676,00	40.224,00	3.680,50	3.352,00	3.352,00	940,00	53.226,50
TOTAL			568.152,00	54.169,43	47.346,00	47.346,00	18.800,00	735.813,43

NECESIDAD DE PERSONAL RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO 2025

PUESTOS REQUERIDOS 2025	NRO. PUESTOS	RMU	REGIMEN	OBSERVACIONES
TRABAJADOR AGRÍCOLA	1	561,00	CÓDIGO TRABAJO	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL
JARDINERO	1	561,00	CÓDIGO TRABAJO	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	561,00	CÓDIGO TRABAJO	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	561,00	CÓDIGO TRABAJO	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	561,00	CÓDIGO TRABAJO	REEMPLAZO DE ENRIQUE VEGA
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1	561,00	CÓDIGO TRABAJO	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1	561,00	CÓDIGO TRABAJO	NUEVA NECESIDAD INSTITUCIONAL
TOTAL	7			

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO								
12 MESES								
PERSONAL OPERATIVO CATEGORIAS	NUMERO CONTRATADOS	RMU	12 MESES	APORTE PATRONAL PATRONAL	FONDOS DE RESERVA RESERVA	DECIMO XIII	DECIMO IV	TOTAL GASTO
			510518	510601	510602	510203	510204	
1	7	561,00	47.124,00	5.866,94	3.927,00	3.927,00	3.290,00	64.134,94
			-	-	-	-	-	-
			-	-	-	-	-	-
			-	-	-	-	-	-
TOTAL REQUERIMIENTO								
TOTAL			47.124,00	5.866,94	3.927,00	3.927,00	3.290,00	64.134,94

RESUMEN PLANTILLA INCREMENTO RÉGIMEN LOES 2025

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	9	1,75%
ADJETIVO	0	00,00%
TOTAL	**9**	**1.75%**

RESUMEN ACTUALIZACIÓN PTH 2025 RÉGIMEN LOSEP

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	12	2,37%
ADJETIVO	22	4,35%
TOTAL	**34**	**6.72%**

RESUMEN PLANTILLA INCREMENTO RÉGIMEN LOSEP CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA 2025

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	0	00,00%
ADJETIVO	3	0,95%
TOTAL	**3**	**0.95%**

RESUMEN PLANTILLA INCREMENTO RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO 2025

TIPO DE PROCESO	PUESTOS	%
SUSTANTIVO	0	0,00%
ADJETIVO	7	1,34%
TOTAL	**7**	**1.34%**

Basados en la metodología propia aplicada, de frecuencia, volumen y tiempo efectivo de ejecución de actividades, se determina la necesidad institucional de los siguientes puestos:

- **9 PUESTOS RÉGIMEN LOES**, que representa un incremento de: **1.72 %** a la plantilla total vigente de la Universidad Estatal de Bolívar, es importante mencionar que el personal en este ítem se refiere al personal de apoyo académico y administrativo en las Facultades y Extensiones;

- **34 PUESTOS RÉGIMEN LOSEP**, que representa un incremento de: **6.72 %** a la plantilla total vigente de la Universidad Estatal de Bolívar;

- **7 PUESTOS RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO**, que representa un incremento de: **1.34 %** de la plantilla total vigente de la Universidad Estatal de Bolívar, es importante mencionar que algunos puestos de este régimen son por reemplazos de trabajadores que se han jubilado.

El incremento de personal está relacionado a la demanda de los productos y servicios que tiene la Universidad Estatal de Bolívar, lo que se evidencia en las necesidades de personal reportadas por

cada Unidad Requirente académica o administrativa, a través de la aplicación técnica de tiempos y movimientos, carga laboral de cada puesto dentro de la actual estructura institucional, de acuerdo a los parámetros establecidos en relación a la totalidad del personal institucional.

Es importante identificar que el incremento de la plantilla presentado en la Planificación de Talento Humano periodo 2025, está relacionado adicionalmente al incremento de estudiantes legalmente matriculados en los periodos académicos de cada CICLO ACADÉMICO y las proyecciones que se realizan cada año académico.

En relación al personal administrativo es el resultado de la aplicación de los instrumentos técnicos de planificación del talento humano en donde se mide la frecuencia, volumen y tiempo de las actividades de cada puesto, dentro de la estructura institucional articulada al Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

PERSONAL POR TIPO DE PROCESO Y RÉGIMEN LABORAL

TIPO DE PROCESO	RÉGIMEN LABORAL	CANTIDAD DE PERSONAL	%
SUSTANTIVO	LOES	9	**1,75%**
	LOSEP	12	**3,06%**
	LOCS	0	**0.00%**
ADJETIVO	LOES	0	**0,00%**
	LOSEP	22	**3,63%**
	LOSEP CON AUTORIZACIÓN DEL MSP	3	**0,95%**
	TOTAL	**46**	**9,39%**

El incremento de personal de conformidad a los cuadros anteriores, se justifica técnicamente debido al incremento de estudiantes matriculados y a la revisión de cargas laborales, se determina un incremento de 4,85 % para personal de los procesos sustantivos; por otro lado esta, el incremento de personal de 4,58 % para el personal de los procesos adjetivos, de las Direcciones Académicas, Administrativas, las Facultades y Extensión Universitaria, por otro lado, este

incremento fortalecerá la institucionalidad y se mejorarán los tiempos de ejecución de los productos, servicios y procesos de la Universidad Estatal de Bolívar.

Finalmente se procede a informar el presupuesto aproximado de los incrementos de personal de los diferentes regímenes laborales que tiene la Universidad Estatal de Bolívar, para su mejor apreciación y consideración en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2025.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO INCREMENTO PERSONAL UEB 2025		
PERSONAL POR REGIMEN LABORAL	**VALOR PRESUPUESTARIO**	**OBSERVACIONES**
INCREMENTO DE PERSONAL LOES	121.923,29	9 PUESTOS
INCREMENTO DE PERSONAL LOSEP	735.813,43	35 PUESTOS
INCREMENTO DE PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO	64.134,94	7 PUESTOS
VALOR PRESUPUESTARIO	921871,66	49 PUESTOS

CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES 2025

En el ejercicio fiscal 2024 se mantienen un total de 17 contratos de servicios ocasionales que representan un porcentaje de 3.28 % del total de la nómina institucional. Es importante mencionar que la Universidad Estatal de Bolívar cumple la normativa vigente relacionada al 20% del personal bajo esta modalidad de vinculación (considerando que podemos contratar 38 puestos que corresponden al veinte por ciento), fundamentado en el total del personal que actualmente tiene la Universidad Estatal de Bolívar (188 servidores y servidoras sin contar al personal académico), lo que refleja que el mayor porcentaje de personal es de carrera dentro del servicio público de la Universidad Estatal de Bolívar.

Bajo este contexto técnico, se considera pertinente y técnico mantener a todo el personal bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales y prórroga de contrato de servicios ocasionales existente en la plantilla del distributivo de remuneraciones con corte a diciembre 2024.

CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES RÉGIMEN LOES 2025

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO DE RENOVACIÓN
1	ALARCÓN NARANJO RAÚL OSWALDO	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
2	BORJA SALTOS THOMAS RICARDO	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
3	BRICEÑO CARRASQUEL JORGE ALEXANDER	PROFESOR AGREGADO 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
4	CHÁVEZ CHIMBO GALO WENSESLAO	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
5	CHÁVEZ LARREA AMANDA CECILIA	TÉCNICO (A) EN EL CAMPO DE LAS ARTES 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
6	CORTES ROJAS ERIKA CAROLINA	TÉCNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
7	CORTEZ SANDOVAL VÍCTOR HUGO	TÉCNICO DOCENTE	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
8	FIERRO SALTOS FABIAN EDUARDO	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
9	FLORES BALLESTEROS FABIAN RAFAEL	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
10	FONSECA RAMOS JENNYPHER STEFANIA	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
11	GAIBOR BECERRA JOSÉ LUIS	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
12	GUARNIZO ORDOÑEZ	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025

	JHOSELYN DEYALIT			
13	HACHI PAZMIÑO MICHAEL XAVIER	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
14	IZA LÓPEZ VERÓNICA ARACELY	TÉCNICO DOCENTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
15	LÓPEZ ALBAN ESTEFANIA DEL CARMEN	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
16	MONTERO VÁSCONEZ FREDDY ANDRÉS	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
17	MUYULEMA YUNGAN RUTH NOEMI	TÉCNICO DE LABORATORIO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
18	NARANJO ZABALA SKARLET SAMAR	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
19	ORDOÑEZ ESCOBAR ANDRÉS SANTIAGO	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
20	ORDOÑEZ SILVA MARCELO DAVID	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
21	ORTIZ GONZÁLEZ DIEGO ANDRÉS	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
22	PAREDES VILLENA MANUELA ISABEL	TÉCNICO DOCENTE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
23	QUINTEROS MENESES MARÍA FERNANDA	TÉCNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
24	RAMOS PUNGAÑA ALEX PATRICIO	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
25	SANTOS JARA SANTIAGO XAVIER	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
26	SILVA QUIROZ DERLY CRISTINA	TÉCNICO DE LABORATORIO 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025

27	TIGRE LEÓN ROSA ANGELICA	TÉCNICO DE LABORATORIO 3	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
28	ULLOA ULLOA JESSICA GEOCONDA	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
29	VALDIVIEZO REMACHE MARTIN NICOLAS	TÉCNICO DE LABORATORIO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
30	VEGA REINEL STEFANI VANESA	TÉCNICO DOCENTE 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
31	VEGA ROMERO GUSTAVO JAVIER	TÉCNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
32	VEGA VASCO SILVANA ESTEFANÍA	TÉCNICO DE LABORATORIO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
33	WILCASO FAJARDO MARÍA PAOLA	TÉCNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
34	NARVÁEZ GAROFALO KELLY FERNANDA	TÉCNICO DE LABORATORIO 4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
35	VEGA GARCÍA DORIS RUBIELA	TÉCNICO DE LABORATORIO 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
36	VILLAMARÍN ESCOBAR THANNYA MARGARITA	TÉCNICO DOCENTE 1	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SAN MIGUEL	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025
37	VACANTE	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN 1	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	1 DE ENERO -31 DICIEMBRE 2025

El personal académico de apoyo en las diferentes Facultades, unidades académicas y Extensión Universitaria es necesario para cumplir con los parámetros de calidad educativa, más aún que la Universidad Estatal de Bolívar está próxima a cumplir con la respectiva autoevaluación para responder a los organismos de control de la Educación Superior, por lo que, existe la necesidad institucional de mantener las contrataciones aquí referidas.

CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES RÉGIMEN LOSEP 2025

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	VIGENCIA
1	ANGUIETA CABEZAS NELSON BELISARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 3	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
2	BORJA SANTIN MARCELO FABIAN	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
3	BUCHELI MACHADO SANTIAGO XAVIER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	MEDICO DE APOYO	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
4	BUSTOS LÓPEZ RODRIGO VINICIO	PROCURADURÍA	ASISTENTE DE ABOGACÍA	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
5	CÁCERES BONILLA SANTIAGO FABIAN	DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	ESPECIALISTA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
6	CALERO BRITO EDUARDO EFRAÍN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	PSICÓLOGO CLÍNICO	01/01/2025 HASTA 31/12/2025

7	CALERO CAZORLA ESTEFANIA ALEJANDRA	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
8	DEL POZO SÁNCHEZ CHRISTIAN ADRIÁN	DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	ASISTENTE DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
9	FERNÁNDEZ RIVADENEIRA MICHELLE FERNANDA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
10	FLORES ACOSTA JUAN PABLO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	MEDICO OCUPACIONAL	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
11	GAIBOR SILVA ERIKA STEFANIA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	ASISTENTE GENERAL	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
12	GAVILÁNEZ BORJA IVONNE KATHERINE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
13	ORTIZ MONTERO MARÍA EUGENIA	DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE TESORERÍA 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
	PÉREZ PÉREZ MARIANA ELIZABETH	DIRECCIÓN FINANCIERA	ASISTENTE GENERAL	

14				01/01/2025 HASTA 31/12/2025
15	TRUJILLO VILLENA IRMA NATALY	RECTORADO	ASISTENTE GENERAL	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
16	YÁNEZ VELOZ MIGUEL ÁNGEL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025

La totalidad de los contratos de servicios ocasionales vigentes en el ejercicio fiscal 2024 no supera el veinte (20) % que por Ley Orgánica del Servicio Público lo permite, en este sentido, con el objetivo de mantener el normal desarrollo de los productos y servicios institucionales hacia la comunidad educativa y sociedad en general, se plantea la necesidad institucional de que los puestos bajo esta modalidad se procedan a declarar permanentes, por cuanto persiste la necesidad institucional, ya que han superado el año de servicios en todos los casos.

CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2025

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	VIGENCIA
1	VALENCIA CUVIÑA RICARDO ISRAEL	RECTORADO	ASESOR 2	01/01/2025 HASTA 31/12/2025

La actual necesidad institucional del proceso gobernante que recae en el Rectorado de la Universidad Estatal de Bolívar, en este sentido, es necesario mantener los servicios personales por contrato de un Asesor que coadyuve en los objetivos del proceso gobernante de la Universidad Estatal de Bolívar.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES RÉGIMEN LOSEP 2025

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	VIGENCIA
1	GAIBOR VÁSQUEZ STEFANY MICHEL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	MEDICO GENERAL	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
2	GARCÍA LEÓN ANDREA CECILIA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ODONTÓLOGO	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
3	GÓMEZ VÁSCONEZ FRANKLIN ARMANDO	DIRECCIÓN FINANCIERA	TESORERO	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
4	LÓPEZ JURADO JOSÉ LUIS	PROCURADURÍA	ABOGADO 1	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

5	NARANJO ANDRADE ELIANA ELIZABETH	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
6	ORTIZ GAVILÁNEZ RAÚL FERNANDO	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
7	PINTO OCANTO MARIANGELA ANDREINA	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 1	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
8	SÁNCHEZ CHÁVEZ MÓNICA PATRICIA	DIRECCIÓN FINANCIERA	CONTADOR GENERAL	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
9	VACANTE	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE 1	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Se identifican un total de 8 puestos ocupados y 1 puesto vacante que se encuentran bajo la modalidad de nombramiento provisional que constituyen un 1.72 % en relación a la totalidad del personal de la Universidad Estatal de Bolívar.

La Dirección de Talento Humano se encuentra realizando las gestiones técnicas pertinentes y necesarias para la nueva planificación de los Concursos de Méritos y Oposición de los puestos anteriormente referidos, de conformidad a la Norma Técnica de Selección de Personal publicada

el 04 de octubre de 2022, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, por cuanto prevalece la necesidad institucional de personal de carácter permanente en la institución.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES RÉGIMEN LOSEP POR OTRAS RAZONES 2025

En el periodo fiscal 2024, se presentaron ciertas novedades dentro del personal administrativo que determinaron nuevos escenarios dentro de los movimientos de personal vigentes a diciembre de 2024, por lo que, se presentan a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	VIGENCIA
1	AYALA GAVILÁNEZ MARÍA GABRIELA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	AUXILIAR DE SECRETARIA	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
2	VACANTE	DIRECCIÓN FINANCIERA	CONTADOR 1	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
3	GARCÍA GONZÁLEZ JUAN MANUEL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ANALISTA DE TRANSPORTE 1	HASTA CULMINACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

PRÓRROGA CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES OPERATIVOS

RÉGIMEN – LOSEP 2025

Para el ejercicio fiscal 2024 la Universidad Estatal de Bolívar requiere del personal profesional técnico administrativo y académico vinculado bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, de acuerdo a la plantilla que se propone, la misma que ha sido analizada por cada responsable de las diferentes unidades administrativas y académicas utilizando los instrumentos técnicos implementados por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar y de conformidad a la aplicación de la evaluación del desempeño periodo 2024, en la que se procedió a evaluar el desempeño de cada uno de los colaboradores de la institución. De tal manera que, se presenta la siguiente plantilla para renovaciones de contratos de servicios ocasionales para el ejercicio fiscal 2025.

PRÓRROGA CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES OPERATIVOS

RÉGIMEN – LOSEP 2025

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	VIGENCIA
1	ANGUIETA CABEZAS NELSON BELISARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 3	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
2	BORJA SANTIN MARCELO FABIAN	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
3	BUCHELI MACHADO SANTIAGO XAVIER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	MEDICO DE APOYO	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
4	BUSTOS LÓPEZ RODRIGO VINICIO	PROCURADURÍA	ASISTENTE DE ABOGACÍA	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
5	CÁCERES BONILLA SANTIAGO FABIAN	DIRECCIÓN DE POSGRADO Y	ESPECIALISTA DE POSTGRADO Y	

		EDUCACIÓN CONTINUA	EDUCACIÓN CONTINUA 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
6	CALERO BRITO EDUARDO EFRAÍN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	PSICÓLOGO CLÍNICO	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
7	CALERO CAZORLA ESTEFANIA ALEJANDRA	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
8	DEL POZO SÁNCHEZ CHRISTIAN ADRIÁN	DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	ASISTENTE DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
9	FERNÁNDEZ RIVADENEIRA MICHELLE FERNANDA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
10	FLORES ACOSTA JUAN PABLO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	MEDICO OCUPACIONAL	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
11	GAIBOR SILVA ERIKA STEFANIA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	ASISTENTE GENERAL	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
12	GAVILÁNEZ BORJA IVONNE KATHERINE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
13	ORTIZ MONTERO MARÍA EUGENIA	DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE TESORERÍA 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
14	PÉREZ PÉREZ MARIANA ELIZABETH	DIRECCIÓN FINANCIERA	ASISTENTE GENERAL	01/01/2025 HASTA 31/12/2025
15	TRUJILLO VILLENA IRMA NATALY	RECTORADO	ASISTENTE GENERAL	01/01/2025 HASTA 31/12/2025

Secretaría General

16	YÁNEZ VELOZ MIGUEL ÁNGEL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	01/01/2025 HASTA 31/12/2025

Todos los puestos referidos en el cuadro anterior, han cumplido con el proceso de un año de contratación y han sobrepasado el tiempo referido en la normativa vigente, por los tanto, se convierten en **NECESIDAD PERMANENTE** para el normal desempeño de los productos y servicios de la Universidad Estatal de Bolívar.

Verificado por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, las fechas de ingreso de los contratos de servicios ocasionales de nivel operativo de la institución, se determina que todos los contratos de servicios ocasionales han cumplido con el tiempo estipulado en la normativa vigente, específicamente en el Art. 58 de la LOSEP establece lo siguiente: *"(...) cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes."*
Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.
La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora (...)"
En tal sentido, se presenta el listado de personal contratado bajo régimen LOSEP, que deben crearse los puestos por cumplimiento de normativa legal antes citada, de acuerdo a siguiente detalle:

PUESTOS PARA CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS	OBSERVACION
1	ANGUIETA CABEZAS NELSON BELISARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 3	CREACIÓN DE PUESTO
2	BORJA SANTIN MARCELO FABIAN	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	CREACIÓN DE PUESTO
3	BUCHELI MACHADO SANTIAGO XAVIER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	MEDICO DE APOYO	CREACIÓN DE PUESTO
4	BUSTOS LÓPEZ RODRIGO VINICIO	PROCURADURÍA	ASISTENTE DE ABOGACÍA	CREACIÓN DE PUESTO
5	CÁCERES BONILLA SANTIAGO FABIAN	DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	ESPECIALISTA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA 1	CREACIÓN DE PUESTO
6	CALERO BRITO EDUARDO EFRAÍN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	PSICÓLOGO CLÍNICO	CREACIÓN DE PUESTO
7	CALERO CAZORLA ESTEFANÍA ALEJANDRA	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	CREACIÓN DE PUESTO
8	DEL POZO SÁNCHEZ CHRISTIAN ADRIÁN	DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	ASISTENTE DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	CREACIÓN DE PUESTO
9	FERNÁNDEZ RIVADENEIRA MICHELLE FERNANDA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	CREACIÓN DE PUESTO
10	FLORES ACOSTA JUAN PABLO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	MEDICO OCUPACIONAL	CREACIÓN DE PUESTO
11	GAIBOR SILVA ERIKA STEFANIA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	ASISTENTE GENERAL	CREACIÓN DE PUESTO

12	GAVILÁNEZ BORJA IVONNE KATHERINE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1	CREACIÓN DE PUESTO
13	ORTIZ MONTERO MARÍA EUGENIA	DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE TESORERÍA 1	CREACIÓN DE PUESTO
14	PÉREZ PÉREZ MARIANA ELIZABETH	DIRECCIÓN FINANCIERA	ASISTENTE GENERAL	CREACIÓN DE PUESTO
15	TRUJILLO VILLENA IRMA NATALY	RECTORADO	ASISTENTE GENERAL	CREACIÓN DE PUESTO
16	YÁNEZ VELOZ MIGUEL ÁNGEL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	ESPECIALISTA DE CONSTRUCCIONES 1	CREACIÓN DE PUESTO

RESUMEN DE PUESTOS POR DIFERENTES REGÍMENES LABORALES

Se presenta un resumen de los puestos en referencia para mayor claridad en el análisis realizado por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUMEN PUESTOS UEB	
FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 2024	
CREACIÓN DE PUESTOS CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES RÉGIMEN LOSEP	16 PUESTOS
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES RÉGIMEN LOSEP DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	1 PUESTO
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES RÉGIMEN LOSEP PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	9 PUESTOS
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES OTRAS RAZONES	3 PUESTOS
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES RÉGIMEN LOES	37 PUESTOS
TOTAL	**66 PUESTOS**

1. CREACIÓN DE PUESTOS POR NECESIDAD INSTITUCIONAL EJERCICIO FISCAL 2025

Como se evidencia en la Planificación del Talento Humano para el año 2025 realizada por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, es necesidad institucional contar con personal técnico que ejecute los diferentes programas, proyectos y procesos en el ámbito de la gestión técnica, administrativa, pública y universitaria, por ésta razón, existe la necesidad institucional que los puestos que se encuentran bajo la modalidad de Prórroga de Contrato de Servicios Ocasionales bajo régimen LOSEP, se conviertan en "permanentes", una vez que, se evidencia que han pasado del año de vinculación laboral, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales en la Universidad Estatal de Bolívar; de tal manera que, exista continuidad en los programas, proyectos, productos y servicios de la Universidad Estatal de Bolívar.

En consecuencia, es pertinente que los puestos que se encuentran bajo la modalidad de Prórroga de Contratos de Servicios Ocasionales, se creen definitivamente dentro de la Plantilla Óptima de Personal de la Universidad Estatal de Bolívar y se realicen las reformas pertinentes en el sistema SPRYN del Ministerio de Economía y Finanzas, para que los puestos se creen en la estructura institucional e ingresen bajo la modalidad de Nombramiento Provisional y finalmente se realice el proceso de Concurso de Méritos y Oposición de todos los puestos que se encuentran bajo esta modalidad (Nombramiento Provisional), pertenecientes a la Universidad Estatal de Bolívar y se garantice la estabilidad laboral y permanencia del personal más idóneo como los ganadores de los respectivos concursos.

Conforme a la normativa vigente, es necesario gestionar el proceso de creación de trece (13) puestos de nivel operativo bajo régimen LOSEP; tres (3) puestos de nivel operativo bajo régimen LOCS (Ley Orgánica de Carrera Sanitaria) en la Universidad Estatal de Bolívar, con la finalidad de crear los puestos y poder otorgar en primera instancia nombramientos provisionales, posteriormente proceder con el respectivo Concurso de Méritos y Oposición. Esta decisión se fundamenta en la persistencia de la necesidad institucional de personal que ya cumplió más de un año en actividades y funciones en las diferentes unidades administrativas y académicas de la Universidad Estatal de Bolívar.

Se recomienda al Máximo Organismo Institucional, se apruebe la creación de los puestos que actualmente están siendo ocupados por personal bajo la modalidad de Prórroga de Contrato de Servicios Ocasionales que cumplieron más de 12 meses en actividades y funciones de conformidad a cada uno de sus puestos, en la Universidad Estatal de Bolívar.

2. ESTRUCTURA DE LA NÓMINA PROYECTADO AÑO 2025

Los procesos de contratación de personal de nivel administrativo, operativo y académico, se realizan mediante el proceso de planificación del talento humano previo de necesidades de personal, especificadas en la presente Planificación de Talento Humano periodo 2025.

Para la vinculación de personal no permanente se realiza procesos de selección, mediante la de publicación en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo; o, en su defecto, bajo los criterios técnicos institucionales, ya sea para otorgar contratos de servicios ocasionales o para otorgar nombramientos provisionales y posteriormente realizar los Concursos de Méritos y Oposición, en los casos en que los puestos se los declare como necesidad permanente.

Para el proceso de Contratos de Servicios Ocasionales se procede a realizar el cálculo del 20% que permite la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 58, quedando de la siguiente manera en la Universidad Estatal de Bolívar.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR		
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES CORTE DICIEMBRE 2024		
CALCULO 20 %		
TIPO DE RÉGIMEN	**PUESTOS**	**20 % DEL TOTAL DE PERSONAL**
LOSEP NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS	98	38,00%
LOSEP NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y DE LIBRE REMOCIÓN	19	
CÓDIGO DEL TRABAJO CONTRATOS INDEFINIDOS	71	

TÉCNICOS DOCENTES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE O PROVISIONAL	0	
TOTAL	**188**	**38%**

Es necesario explicar del cuadro anterior, que el porcentaje que corresponde al 20% de personal bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que permite la normativa legal vigente, en el caso de la Universidad Estatal de Bolívar comprende un total de 38 puestos bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales que pueden ser vinculados a la institución, de los cuales, en la presente planificación de talento humano, están ocupados 16 puestos, por lo que, la institución puede contratar 22 puestos en el ejercicio fiscal 2025.

3. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Los procesos de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo y Académico bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales y Contratos de Servicios Profesionales, para cubrir vacantes temporales dentro de la Universidad Estatal de Bolívar, se realizarán de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución de Educación Superior. Es necesario regularizar la cantidad de personal bajo esta modalidad de contratación régimen LOSEP con el objetivo de propender a la estabilidad del personal y generar garantía de permanencia en los programas, proyectos, procesos, productos y servicios de la Universidad Estatal de Bolívar.

4. PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Plataforma Informática de Selección de Personal del Ministerio del Trabajo se encuentra vigente, en este sentido, la Universidad Estatal de Bolívar debe realizar el proceso de los concursos de méritos y oposición (planificación en la Plataforma SIITH Selección) de 11 puestos vacantes registrados en el Distributivo SPRYN de la Universidad Estatal de Bolívar bajo Régimen LOSEP, para lo cual, en la actualidad los puestos se encuentran bajo la modalidad de nombramiento provisional hasta que se realicen y finalicen los Concursos de Méritos y Oposición que planifique la Universidad Estatal de Bolívar.

La plantilla óptima de personal relacionada a los puestos que se encuentran bajo la modalidad de prórroga de contratos de servicios ocasionales requiere del proceso de creación de estos puestos, será necesario realizar la planificación en la Plataforma de Selección del Ministerio del Trabajo, para posteriormente planificar los procesos de Concursos de Méritos y Oposición que corresponda.

Conforme lo determina en Art. 18 letra c) del Reglamento General a la LOSEP, mientras se ejecuta el concurso de méritos y oposición para llenar un puesto vacante, es factible emitir el nombramiento provisional, a favor de los servidores o personas particulares que cumplan los requisitos establecidos para el puesto vacante, para lo cual, de acuerdo con lo que señala el artículo 3 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, se requiere que se registre en la plataforma tecnológica, la planificación de las partidas objeto de los concursos, por lo tanto, la Universidad Estatal de Bolívar planificará los puestos que actualmente se encuentran activos, con la finalidad de otorgar Nombramientos Provisionales, a fin de cubrir necesidades prioritarias para las diferentes unidades administrativas y académicas de la Universidad Estatal de Bolívar.

La Dirección Talento Humano recomienda realizar la planificación de los concursos de méritos y oposición de los puestos que constan actualmente en la Planificación del Talento Humano 2025 y de los puestos que deben crearse por cumplimiento de normativa legal vigente referidos a los puestos vinculados bajo la modalidad de Prórroga de Contratos de Servicios Ocasionales, por cuanto sobrepasaron el tiempo estipulado en el Art. 58 de la LOSEP y deberán planificarse en la plataforma tecnológica SIITH SELECCIÓN del Ministerio del Trabajo, conforme lo determina la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio del Trabajo, a fin de otorgar puestos de permanencia en la Universidad Estatal de Bolívar.

5. PROYECCIÓN DE PERSONAL QUE CUMPLE PARA JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ

Los procesos de movimientos de talento humano obedecen también a un cambio generacional en el que se define adicionalmente los procesos de jubilaciones ordinarias por vejez, tanto del personal administrativo, académico, personal de salud y de Código del Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.

Es importante garantizar el cambio generacional ordenado y secuencial del personal de la Universidad Estatal de Bolívar bajo los regímenes laborales que posee, en este sentido, se debe planificar adicionalmente las salidas de personal por jubilación ordinaria por vejez y que cumplen con lo estipulado en la normativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

Se presenta la proyección de personal de todos los regímenes laborales de la Universidad Estatal de Bolívar que se prevé desvincular en el ejercicio fiscal 2025, según el siguiente cuadro:

PROYECCIÓN DE PERSONAL PARA JUBILACIÓN RÉGIMEN LOSEP 2025

PROYECCIÓN JUBILADOS LOSEP 2025					
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	FECHA PREVISTA DESVINCULACIÓN	VALOR ESTIMADO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	ARROYO MUÑOZ LICETH ALEXANDRA	LOSEP	30-jun-25	51.625,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
2	BUSTILLOS CABEZAS NELSON JAVIER	LOSEP	30-jun-25	48.380,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
3	CHIRIBOGA GALARZA PATRICIO FERNANDO	LOSEP	30-jun-25	53.100,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
4	ESPINOZA GUERRERO MARÍA CATINA	LOSEP	30-jun-25	53.100,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
5	GAIBOR DE LA PARED JOSÉ ILDIFONSO	LOSEP	30-jun-25	46.905,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ

6	GARCÍA LÓPEZ JOFFRE WILFRIDO	LOSEP	30-jun-25	48.970,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
7	GONZÁLEZ GAVILÁNEZ NEYDA NARCISA	LOSEP	30-jun-25	49.412,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
8	NARANJO LLUMIGUANO GEREMIAS ELI	LOSEP	30-jun-25	53.100,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
9	RUIZ ABRIL ROY MARCELO	LOSEP	31-ene-25	37.612,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR DISCAPACIDAD
10	VÁSCONEZ ZARATE RINA ISABEL	LOSEP	31-oct-25	52.657,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
VALOR PRESUPUESTARIO				**494.862,50**	

PROYECCIÓN DE PERSONAL PARA JUBILACIÓN RÉGIMEN LOES 2025

PROYECCIÓN JUBILADOS LOES 2025					
Nro.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**RÉGIMEN**	**FECHA PREVISTA DESVINCULACIÓN**	**VALOR ESTIMADO DE PAGO**	**OBSERVACIONES**
1	BARRAGÁN MERINO ROCÍO DEL LOURDES	LOES	30-jun-25	51.182,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ

2	CEDEÑO ÁLVAREZ RUTH CECIBELT	LOES	30-jun-25	41.005,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
3	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ CARLOS MANUEL	LOES	30-jun-25	41.005,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
4	GARCÍA SALTOS MARLON ALBERTO	LOES	30-oct-25	53.100,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
5	JACOME PILCO CARLOS RODRIGO	LOES	30-jun-25	34.515,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
6	LÓPEZ BRAVO OSWALDO ERNESTO	LOES	30-jun-25	41.742,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
7	NARANJO ESTRADA ÁNGEL TEODORO	LOES	30-jun-25	38.202,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
8	NOBOA FLORES GINO GUILLERMO ALONSO	LOES	30-jun-25	38.055,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ

Secretaría General

9	PAZMIÑO ZABALA CESAR AUGUSTO	LOES	30-jun-25	44.692,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
10	PAREDES VALLEJOS MARCO JACINTO	LOES	30-jun-25	49.265,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR DISCAPACIDAD
11	RUILOVA CUEVA MARÍA BERNARDA	LOES	30-jun-25	49.117,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR DISCAPACIDAD
12	SALAZAR RAMOS SONIA MARÍA DEL CARMEN	LOES	30-jun-25	43.070,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR DISCAPACIDAD
13	VALENCIA MENDOZA GINA EXIVIA	LOES	30-jun-25	42.480,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA POR DISCAPACIDAD
14	ZAPATA ILLANES OLMEDO	LOES	30-oct-24	53.100,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
VALOR PRESUPUESTARIO				**620.532,50**	

PROYECCIÓN DE PERSONAL PARA JUBILACIÓN RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO 2025

PROYECCIÓN JUBILADOS CODIGO TRABAJO 2025					
Nro.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**RÉGIMEN**	**FECHA PREVISTA DESVINCULACIÓN**	**VALOR ESTIMADO DE PAGO**	**OBSERVACIONES**
1	BARRIONUEVO VELARDE TELMO FERNANDO	CÓDIGO DEL TRABAJO	30-jun-25	72.747,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
2	ORDOÑEZ SÁNCHEZ WASHINGTON MARCELO	CÓDIGO DEL TRABAJO	30-jun-25	32.922,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
VALOR PRESUPUESTARIO				**105.669,00**	

Las gestiones adicionales que se realizan desde la Dirección de Talento Humano incluyen a personal desvinculado en años anteriores, que por algunas razones no se han podido cancelar hasta la actualidad los valores correspondientes a su jubilación, pero que por razones técnicas se incluyen en el Plan de Talento Humano 2025 para mejorar la gestión institucional y cumplir con lo que determina la normativa legal vigente respecto del personal que cumple con los requisitos para jubilación ordinaria por vejez y dar cumplimiento a la compensación por jubilación estipulada en la normativa vigente.

A continuación, se presenta al personal desvinculado de la Universidad Estatal de Bolívar que ha cumplido con los requisitos para jubilarse y se encuentra pendiente de pago de sus beneficios legales.

PERSONAL PENDIENTE DE PAGO DE BENEFICIO POR JUBILACIÓN RÉGIMEN LOSEP

PENDIENTES DE PAGO LOSEP JUBILADOS LOES 2024					
Nro.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**RÉGIMEN**	**FECHA DE DESVINCULACIÓN**	**VALOR ESTIMADO DE PAGO**	**OBSERVACIONES**
1	DÁVILA MARÍA	LOSEP	AÑOS ANTERIORES	53.100,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
2	TAPIA ANTONIO	LOSEP	AÑOS ANTERIORES	52.805,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
3	GARCÍA VELOZ RUTH ALICIA	LOSEP	30-oct-24	36.875,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
4	NAUÑAY MENDOZA PABLO VICENTE	LOSEP	31-dic-23	49.412,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
5	LARREA GRUEZO GALO GUILLERMO	LOSEP	30-jun-24	33.482,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
6	PILCO VÁSCONEZ BLANCA RAQUEL	LOSEP	28-feb-24	44.545,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ

7	ROMERO PAZMIÑO NOEMI BOLIVIA	LOSEP	30-abr-24	53.100,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
8	VILLAGÓMEZ ANDINO NANCY MORAYMA	LOSEP	31-oct-24	3.982,50	COMPENSACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA NO PLANIFICADA DE PERSONAL DE CARRERA
VALOR PRESUPUESTARIO				**327.302,50**	

PERSONAL PENDIENTE DE PAGO DE BENEFICIO POR JUBILACIÓN RÉGIMEN LOES.

PENDIENTES DE PAGO LOES JUBILADOS LOES 2024					
Nro.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**RÉGIMEN**	**FECHA DE DESVINCULACIÓN**	**VALOR ESTIMADO DE PAGO**	**OBSERVACIONES**
1	GUZMÁN BARCENES VICENTE BOLÍVAR	LOES	30-oct-24	15.930,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
2	GUERRERO GUERRERO DOLORES	LOES	30-oct-24	48.822,50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ

	LIBIA ESTHELA				
VALOR PRESUPUESTARIO				64.752,50	

PERSONAL PENDIENTE DE PAGO DE BENEFICIO POR JUBILACIÓN RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO

PENDIENTES DE PAGO CÓDIGO TRABAJO JUBILADOS 2024					
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	FECHA DE DESVINCULACIÓN	VALOR ESTIMADO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	RUILOVA ROGER MIGUEL	CÓDIGO DEL TRABAJO	30-abr-24	64.251,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
2	VEGA CRUZ AGNELIO ENRIQUE	CÓDIGO DEL TRABAJO	31-oct-24	68.853,00	JUBILACIÓN VOLUNTARIA VEJEZ
VALOR PRESUPUESTARIO				133.104,00	

El monto estimado para el proceso de jubilaciones ordinarias por vejez del personal Administrativo, Académico y de Código del Trabajo, se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO APROXIMADO PARA PROCESO DE JUBILACIONES ORDINARIAS POR VEJEZ AÑO 2025

PRESUPUESTO CONSOLIDADO JUBILACIONES UEB 2025		
PERSONAL POR REGIMEN LABORAL	**VALOR PRESUPUESTARIO**	**OBSERVACIONES**
PERSONAL LOSEP 2025	494.862,50	JUBILACIÓN ORDINARIA VEJEZ
PERSONAL LOES 2025	620.532,50	JUBILACIÓN ORDINARIA VEJEZ
PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO 2025	105.669,00	JUBILACIÓN ORDINARIA VEJEZ
PENDIENTES DE PAGO LOSEP 2024 Y OTROS AÑOS	327.302,50	JUBILACIÓN ORDINARIA VEJEZ
PENDIENTES DE PAGO LOES 2024 Y OTROS AÑOS	64.752,50	JUBILACIÓN ORDINARIA VEJEZ
PENDIENTES DE PAGO CÓDIGO DEL TRABAJO 2024	133.104,00	JUBILACIÓN ORDINARIA VEJEZ
VALOR PRESUPUESTARIO	**1'746.223,00**	

Como se puede evidenciar en la Planificación del Talento Humano periodo 2025, la Dirección de Talento Humano ha ejecutado de manera técnica, a través de los instrumentos técnicos aprobados por Consejo Universitario y socializado con todos los directivos y responsables de área de la Universidad Estatal de Bolívar, de igual manera se ha realizado el acompañamiento técnico a todos los responsables de unidades tanto administrativas como académicas con el objeto de procurar la manera más óptima de planificar el talento humano de la institución, con el objetivo de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales y cumplir con los servicios a la ciudadanía en relación a la Educación Superior.

CONCLUSIONES

- La actualización de la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar año 2025, se realiza de conformidad a los instrumentos técnicos de Planificación del Talento Humano aprobados, las plantillas y demás productos generados por el proceso de Planificación del Talento Humano 2025, y constituyen necesidad institucional imperativa para el proceso de acreditación de la Universidad Estatal de Bolívar;

- La actualización de la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar para el periodo 2025, se ejecuta tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria vigente en el ejercicio fiscal 2025; y, en estricto apego a las disposiciones y lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Trabajo;

- La actualización de la Planificación del Talento Humano 2025 de la Universidad Estatal de Bolívar, se encuentra articulada al Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar con sus reformas;

RECOMENDACIONES

- La actualización de la Planificación de Talento Humano periodo 2025 de la Universidad Estatal de Bolívar se encuentra aprobada por la Máxima Autoridad Nominadora y por Consejo Universitario, con el objetivo de mantener la continuidad de los productos, servicios, procesos y procedimientos de la Universidad Estatal de Bolívar, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional – PDI, el Plan Operativo Anual – POA y con la firme proyección de mejorar la calidad en la Educación Superior que se oferta a la comunidad educativa de la Sierra Centro del Ecuador.

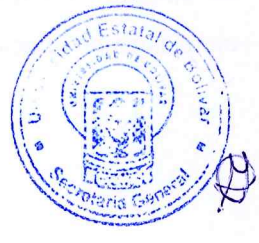

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, la presente **PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025** entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

QUE, la **PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025** fue analizado y discutido por Consejo Universitario en sesión extraordinaria (003) de fecha 15 de enero del 2025; y, Reformado en sesión ordinaria (007) de fecha 8 de julio de 2025.

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la **PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025.**

Guaranda 8 de julio, 2025